JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-6736 *Notificación de sentencia 197/2016 en procedimiento ordinario 138/2016.*

Doña Marta Isabel Tejedor Salagre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Andrés González Fonseca, frente a Félix Martínez Moreno, en los que se ha dictado sentencia de fecha 13 de julio de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000197/2016

En Santander a 13 de julio de 2016.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, habiendo visto los autos del juicio ordinario 138/16 de reclamación de cantidad a instancia del procurador de los Tribunales señor Bolado Garmilla en nombre y representación de Andrés González Fonseca, asistido por la letrada señora Panigua Pomposo contra Félix Martínez Moreno, declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Bolado Garmilla en nombre y representación de Andrés González Fonseca contra Félix Martínez Moreno condeno al citado demandado a pagar a la actora la cantidad de 32.033,63 euros, más los intereses legales de dicha cantidad así como al pago de las costas que se hubieran producido en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Félix Martínez Moreno, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marta Isabel Tejedor Salagre.

2016/6736

CVE-2016-6736